

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2025/07189 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de becas de formación en el programa "Lliria et beca" para jóvenes, modalidad graduados y post graduados. Identificador BDNS: 839358.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839358>)

Extracto de la Resolución de 10 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Llíria por la que se publican las Bases para la concesión de becas de formación en el Programa de "Becas Et Beca" para jóvenes, modalidad graduados y postgraduados.

Primero. Beneficiarios.

Las becas objeto de esta convocatoria se adjudicarán mediante concurrencia competitiva entre las personas aspirantes a las mismas, que reúnan los siguientes requisitos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acreditan documentalmente:

-Poseer vecindad administrativa en el municipio de Llíria.

-Tener 18 años cumplidos, y no ser mayor de 30 años; o bien haber obtenido el título oficial que se presenta para acceder a la convocatoria dentro de los últimos cuatro años inmediatamente anteriores a la convocatoria.

-No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias arregladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ante la Seguridad Social, y de la hacienda local, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

-No estar disfrutando de otra beca o ayuda, de la misma o análoga finalidad, ni realizando actividad laboral que resulte incompatible con el disfrute de la beca y siempre que no interfiera con el horario el periodo de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la concesión de una serie becas, en las áreas de actividad que se dispongan, según se indica en el anexo de la presente convocatoria 2025.



Tercero. Bases Reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de becas de formación "Llíria Et Beca" 2025, modalidad graduados y postgraduados, del ayuntamiento de Llíria.

Cuarto. Cuantía.

Cada una de las becas estará dotada con un importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la convocatoria 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Valencia.

Llíria, 10 de junio de 2025.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

